**TIC, VULNERABILIDAD Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN 4 PAÍSES DE LATINOAMERICA**

1. **ANTECEDENTES**

La Alianza Down to Zero (DtZ) está formada por cinco ONG holandesas: Terre des Hommes Países Bajos (líder), Free a Girl, Defence for Children-ECPAT Países Bajos, ICCO-Conexión, Plan International Países y sus respectivos socios (26 en total). Estas instituciones trabajan por la reducción de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA) mediante los programas Down to Zero 1.0 (2016-2020), Voices for Change (2020-2021) y Building Back Better in times of Covid-19 (BBB) (2021-2022).

El proyecto BBB se ejecuta en 12 países de Asia y América Latina con el objetivo de fortalecer los sistemas de protección infantil en ambas regiones, debilitados por el efecto de la pandemia de Covid-19. En este proyecto, ICCO -Conexión trabaja con 4 socios latinoamericanos: Fundación Renacer (Colombia), Fundación Munasim Kullakita (Bolivia), Asociación Tesis (Nicaragua), CHS Alternativo (Perú).

Estas organizaciones han llevado a cabo investigaciones cualitativas en sus territorios de trabajo sobre el uso de TIC durante la pandemia y su relación con la vulnerabilidad y la ESNNA. Estas investigaciones tienen el objetivo de generar evidencia y fortalecer recomendaciones para el diseño, así como la mejora en la implementación de políticas públicas para la protección de niños, niñas y adolescentes y la lucha contra los delitos de ESNNA, incluida la ESNNA en línea.

Metodológicamente, las investigaciones usaron fuentes primarias y secundarias, mediante grupos focales, observación directa, entrevistas semi estructuradas e historias de vida. El grupo de análisis para las entrevistas fue el de operadores públicos encargados de la política pública de ESNNA, padres o tutores de NNA, funcionarios de proyectos de ONG relacionadas con el tema y NNA como población vulnerable.

Con estas herramientas se recolectaron las percepciones de 317 NNA, 38 funcionarios públicos y 20 miembros de organizaciones de la sociedad civil.

1. **USO DE TIC Y RIESGOS**

A pesar de las limitaciones estructurales y la brecha digital, se ha incrementado el acceso y uso de las TIC en las familias de la región y en especial en el grupo de NNA, también, como producto fundamental de la suspensión de la escuela presencial.

En Perú[[1]](#footnote-1), en un rango de edad entre los 5 a los 17 años, 7 de cada 10 entrevistados utilizaba la red internet diariamente, en un contexto donde la perspectiva es también de aumento del tiempo destinado en el uso de la red y reducción de la edad de quienes la usan; en Bolivia[[2]](#footnote-2), los resultados del estudio reflejan que 55% de adolescentes entrevistados accede a la red más de 120 minutos diarios.

En Nicaragua[[3]](#footnote-3), los NNA en promedio invierten entre cuatro a seis horas al día en acceso a la red internet; esta duración integra el tiempo que dedican a las clases en línea, investigaciones escolares y en actividades de entretenimiento.

Con mayor acceso y frecuencia de uso, los riesgos también son mayores y los padres o tutores de NNA están conscientes de los mismos a nivel general, pero no tanto en términos específicos y vinculados al uso de TIC (en Perú, por ejemplo, 54% de los entrevistados tiene una idea de las diversas modalidades de ESNNA, mientras que, en Bolivia, Colombia[[4]](#footnote-4) y Nicaragua la cifra no llega ni a la mitad de este porcentaje). Asimismo, alrededor de un 90% de los padres no llegan a supervisar los contenidos de navegación de sus hijos.

**El desconocimiento de la relación de TIC y riesgos** se explica en parte por la brecha digital existente, pero también porque buena parte de las personas adultas cuidadoras de NNA están centrados en la generación de ingresos para sus familias con poco tiempo destinado a la supervisión.

Los riesgos asociados al uso de TIC identificados por autoridades públicas entrevistadas e intensificados en este periodo de pandemia, son los vinculados al grooming, al sexting, a la sextorsión y al **uso frecuente de redes sociales**, así como **de juegos en línea** como mecanismos que depredadores sexuales y redes mafiosas asociadas a la ESNNA han usado en este periodo para violentar a NNA. En Perú, 7 de cada 10 padres consideran que sus hijos están expuestos a estas situaciones y un 48% se ha enfrentado a algunos de estos riesgos (CHS, 2022).

Las entrevistas realizadas con adolescentes muestran también que, aprovechando las necesidades económicas de las familias, los procesos de captación para ESNNA han estado **ocultas bajo la fachada de agencias de empleos** ofertadas en redes sociales que han conducido a muchas adolescentes, motivadas por ayudar a su familia en la generación de ingresos, a caer bajo el influjo de redes mafiosas.

Los explotadores/explotadoras sexuales han identificado en las redes sociales un nicho de captación de víctimas, puesto que es donde los NNA ahora exponen sus problemas, emociones, sentimientos, deseos, anhelos y necesidades. Existen **factores culturales** que también facilitan estos procesos.

Por ejemplo, la investigación en Nicaragua muestra que en su sociedad existe **un gran nivel de tolerancia y normalización** al hecho que una adolescente de 16, 17 o 18 años se contacte y establezca una relación sentimental con un hombre mayor de 40 años, exaltando los beneficios de dicha relación en función de mejorar su situación económica y la de su familia (M; Bustos E; Martínez, y W; Ottoniel Y (2022). De igual manera, en Perú, existen estos procesos de validación social donde cerca del 60% de entrevistados consideraba la violencia contra NNA aceptable y 21% pensaba que era mejor no intervenir en casos de abusos sexuales[[5]](#footnote-5).

**El anonimato del internet dificulta la denuncia**, **la investigación, la persecución y sanción penal** **de la ESNNA a través del uso de TIC**. Los primeros pasos de toda investigación policial acerca de un delito se dirigen hacia la determinación del autor o autores, sin embargo, en los delitos cometidos a través de las TIC, donde el anonimato es la regla y no la excepción, la investigación se torna complicada.

Quien comete el delito se escuda detrás de la red Internet que le permite mostrar sólo una representación virtual que puede ser una dirección IP, a la que necesariamente se debe atribuir una persona física, detalle que exige la investigación a muchos actores, desde la empresa proveedora del servicio, hasta el titular del sistema informático y la concreción del usuario que realizó la acción.

Estas situaciones obligan a desarrollar, cada vez más, mecanismos de detección precoz, denuncia efectiva y persecución con la ayuda de personal policial especializado y tecnología de punta que permita la conexión de internet de alta calidad. Lamentablemente, en muchos países de la región y como consecuencia de las prioridades estatales frente a los efectos económicos de la pandemia, se han debilitado las asignaciones de presupuestos que permitan un mejor trabajo a unidades especializadas. La sofisticación de los delincuentes obliga a extremar recursos para su abordaje.

1. **LOS MECANISMOS DEPROTECCIÓN PARA ABORDAR VULNERABILIDADES**

**La sociedad civil** ha desarrollado algunas acciones de prevención en el tema de las TIC relacionadas a la ESNNA, las cuales fueron dirigidas a la familia como la base para el desarrollo y protección de NNA, tomando en cuenta que las víctimas de ESNNA mayoritariamente venían de familias desestructuradas que no garantizaban las condiciones necesarias para la crianza y el desarrollo de NNA.

Las iniciativas que desarrollan organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional comprenden acciones de protección que van desde **líneas de atención** para casos de acoso de NNA y en posible situación de explotación sexual, hasta procesos sostenidos de conformación de redes de adolescentes para la prevención de riesgos en el uso de TIC. Sin embargo, el problema de estas iniciativas es que **son demasiado locales**, inherentes a las lógicas de proyectos encarados por estas instituciones y, en muchos casos, sin recursos para la replicación de experiencias exitosas.

Considerando el **sector público**, todos los países de la región cuentan con **normativas y políticas públicas de protección de NNA** contra la ESNNA, empero, se han encontrado dos niveles de problemáticas: aquellas relacionadas con **vacíos en normativas** especialmente relacionadas al uso de TIC para cometer delitos vinculados a la ESNNA (el caso de Bolivia, por ejemplo) y las directamente relacionadas con fallas en la implementación de las políticas públicas ya existentes que comprenden los delitos a través del uso de TIC y ESNNA (caso de Nicaragua, Perú y de Colombia).

Durante este periodo de pandemia, **los servicios públicos de protección** en general han tendido prestaciones irregulares generadas por las restricciones de movilidad, falta de recursos humanos y económicos o rotación de personal que no se encuentra previamente sensibilizado y capacitado para enfrentar la temática[[6]](#footnote-6). Los depredadores sexuales que dinamizan la ESNNA se encuentran organizados entre sí, adaptando constantemente sus estrategias a las circunstancias cambiantes del ritmo de vida de la sociedad, al contrario de los servicios de protección de las instituciones del Estado y la sociedad civil.

Frente a esta situación, la población en general y las víctimas de algún delito relacionado con la ESNNA y el uso de TIC han agrandado su brecha de conocimiento de las instancias de protección a las que acudir. En Perú, por ejemplo, un 30% de las personas no sabe específicamente dónde acudir en caso de presentarse una situación de agresión, mientras que las valoraciones de la efectividad de realizar denuncias en medios estatales, a excepción de la policía, no sobrepasa al 11% de opinión favorable de los consultados; lo cual refleja no sólo desconocimiento sino también un debilitamiento en la legitimidad de las instituciones públicas (CHS, 2022).

Los operadores públicos manifiestan que, a raíz de la pandemia, los esfuerzos se han centrado en la denuncia, más no en la prevención de la ESNNA.

**En cuanto al sector privado empresarial**, existen diversas iniciativas de trabajo en la región para protección de NNA y la ESNNA, especialmente con el tema de turismo. Tanto en Perú como en Colombia, las leyes de turismo aplican códigos de conducta que las empresas vinculadas al sector deben implementar con la finalidad de prevenir situaciones de ESNNA

En cambio, en Bolivia y Nicaragua no existe una ley específica, lo cual dificulta la aplicación de estas medidas en el sector vinculado al turismo.

En los cuatro países (Bolivia, Colombia, Nicaragua y Perú), organizaciones de la sociedad civil vinculadas a ECPAT Internacional implementan acciones de prevención de ESNNA con el sector privado aplicando el **THE CODE**, sello de responsabilidad social internacional direccionado a la implementación de códigos de conducta para prevenir la ESNNA en viajes y turismo, acciones que los 4 gobiernos deberían tomar en cuenta como modelos sostenibles para la prevención de este delito.

Es importante también, que las acciones de prevención sean incorporadas dentro de los marcos de responsabilidad social empresarial y se extiendan a las empresas proveedoras de servicios tecnológicos (internet), para que las mismas aporten soluciones a la construcción de mecanismos de protección de NNA. Estos actores privados deben comprender que muchas de sus plataformas de servicio (por ejemplo, pagos en línea) están siendo utilizadas frecuentemente para procesos de extorsión y violencia tanto a mujeres como a NNA.

1. **RECOMENDACIONES PARA DISMINUIR LAS VULNERABILIDADES E INCREMENTAR LA PROTECCION DE NNA**

A partir de la evidencia encontrada, establecemos algunas recomendaciones para abordar las vulnerabilidades en entornos institucionales, así como sociales y para evitar que más NNA sean víctimas de explotación sexual a través de las modalidades en línea.

A nivel normativo para los Estados que no tienen delitos relacionados a ESNNA en línea

* En Bolivia, se requiere la firma del Convenio de Budapest, para vincular al país a los aspectos procesales y de cooperación internacional, lo que implicaría modernizar las formas de obtención de evidencia digital aplicadas a la investigación de cualquier ciber-delito, y ser parte de un sistema de cooperación internacional que coordinaría acciones de prevención, denuncia, investigación y rescate de víctimas.
* Es importante pensar en la modificación del Código Penal para ajustar o introducir tipos penales capaces de abordar delitos como el grooming, el sexting no consentido, el abuso sexual en línea y la sextorsión entre otros, debido a que la ESNNA en línea es abordada desde el delito vinculado a la pornografía infantil, situación que tiende a retardar los procesos investigativos y sancionatorios.

A nivel normativo para los Estados que tienen delitos relacionados a ESNNA en línea en sus legislaciones

* En Nicaragua, para la aplicabilidad de la Ley especializada contra el Ciberdelito se debe crear/organizar un equipo de personas expertas/especializadas en el manejo de TIC; además se debe contar con un presupuesto anual aprobado por la Asamblea Nacional en el Presupuesto General de la República que viabilice la aplicación de las normas.
* En Perú, el ordenamiento jurídico cuenta con una mayor cantidad de iniciativas legislativas y políticas nacionales que tienen por objetivo atacar la ESNNA en línea. No obstante, también debe tomarse en cuenta aquellas normativas que sancionan la explotación sexual de NNA ejercida en el entorno físico y no virtual en tanto constituye el marco normativo general relevante. Los operadores públicos deben tomar en consideración los tipos penales vinculados a la explotación sexual de NNA en línea que se encuentran recogidos en los artículos 129-H, 129-K, 129-L y 129-I del Código Penal peruano.
* En Colombia se requiere aumentar las voluntades políticas y los recursos para una continuidad en la aplicación de la Ley 679, fortalecida por la Ley 136 que establece medidas de control en casos de explotación sexual de NNA y tipifica el delito de almacenamiento e intercambio de pornografía infantil.
* En cada país, es necesario contar con procesos permanentes de monitoreo y evaluación de las políticas públicas para fortalecer aún más el marco normativo y tipificar, atender, investigar y judicializar adecuadamente los delitos relacionados a la ESNNA específicamente en los entornos digitales.

A nivel institucional para la lucha contra la ESNNA

* Se deben crear y ampliar procesos sostenidos de capacitación y formación a funcionarios públicos sobre las normas vigentes, y las normas internacionales en el tema de ESNNA e introducir específicamente los riesgos generados por el uso de las TIC.
* Los Estados deben fortalecer la cooperación en el ámbito de los mecanismos de integración regional como la OEA, Comunidad Andina, Ameripol y otros bloques regionales a fin de facilitar el intercambio de información y colaborar en las investigaciones de casos de ESNNA en línea.
* En cada país, se deben fortalecer los mecanismos de denuncia respecto a este tipo de violencias e identificar si son lo suficientemente pertinentes y amigables para NNA. Esto implica evaluar los canales de denuncia, los mecanismos para la gestión de dichas denuncias, así como la difusión de la información respecto a cómo actuar si se conoce un caso o se tiene una sospecha de ESNNA en línea.
* Fortalecer los servicios de atención psicosocial y el seguimiento a los casos de ESNNA, para apoyar la reconstrucción de los proyectos de vida de víctimas y sobrevivientes.
* Los Estados deben garantizar el derecho de acceso a la información, lo cual implica generar estadísticas permanentes sobre la situación de ESNNA y en particular sobre aquellos en entornos que usan TIC. La falta de estadística impide comprender a cabalidad los avances de las políticas públicas.

A nivel general

* Se deben impulsar programas de prevención de ESNNA y TIC. Estas estrategias deben centrase en varios aspectos como son: las E-adicciones (relacionadas con los juegos, por ejemplo), el ciberacoso, el grooming, el sexting, la pornografía infantil y la sextorsión como los fenómenos más recurrentes y peligrosos a los que se exponen los NNA.
* Es importante que las estrategias de prevención tengan al sistema educativo y las familias como actores centrales. Los profesores, padres, madres deben ser preparados para explotar las potencialidades positivas de las TIC y contar con herramientas para transmitir procesos de cuidado de los riesgos para minimizar las vulnerabilidades.
* Es fundamental cerrar la brecha digital en la región ya que tiene efectos asimétricos entre diversas áreas geográficas (asimetría urbana/rural). Así, se debería trabajar estratégicamente entre la ampliación al acceso de un Internet de mejor calidad, complementado con una clara y sostenida estrategia de alfabetización digital.
* Debe haber esfuerzos a nivel regional con proyección internacional para que las empresas privadas creen software orientado a la protección de NNA relacionados a la ESNNA en las plataformas digitales.

Los proveedores de servicios de internet y las empresas dueñas de las plataformas de mensajería instantánea y de redes sociales son aliados fundamentales para detectar contenidos relacionados con las ESNNA. Los operadores privados deben incrementar su compromiso en establecer y aplicar protocolos de seguridad que bloqueen material atentatorio contra NNA y sancionen a los usuarios responsables de difundirlo

* Generar alianzas con los medios de comunicación, para la difusión de información respecto al uso responsable y productivo del internet con énfasis en las redes sociales, así como información pertinente y clara, que ofrezca herramientas para padres, madres, personas cuidadoras, comunidades y NNA, frente a la identificación de los riesgos en entornos digitales.
1. Citado en CHS (2022) *Informe sobre percepciones de la explotación sexual de menores en internet* (inédito). CHS. Perú [↑](#footnote-ref-1)
2. Citado en Zabala, E; Pabón, E (2021) *Tic y Factores de Vulnerabilidad en relación a su impacto en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes durante la pandemia del Covid-19* (inédito). CEBEM, Bolivia [↑](#footnote-ref-2)
3. Citado en Cruz, M; Bustos E; Martínez, y W; Ottoniel Y (2022) *El impacto de las TIC en la vulnerabilidad de NNA ante la ESC durante la pandemia del covid-19 en Nicaragua* (inédito). Asociación Tesis. Nicaragua. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ver Gordillo A; Niño J; Willamsom M; Ortega J; Cabrera D y Fierro V (2022) *Estudio sobre los comportamientos de riesgo de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en contextos digitales y la respuesta institucional* (inédito). ISEGORÍA. Colombia [↑](#footnote-ref-4)
5. ECPAT (2021) Country Overview: A report on the scale, scope and context of sexual exploitation of children. ECPAT. Perú. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ver CHS (2022) *Investigación sobre TIC, factores de vulnerabilidad y capacidades de resiliencia en relación a su impacto en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes durante la pandemia covid-19 a nivel regional* (inédito). CHS. Perú. [↑](#footnote-ref-6)